



Existe incremento de patrimonio no justificado a efectos de IRPF

La cuestión que se debate en el presente supuesto consiste en determinar si se ha producido o no incremento patrimonial a efectos del I.R.P.F. del demandante, como consecuencia del cobro de un cheque por importe de 21.252.000 ptas., cuya titularidad correspondía a la compañía mercantil ``Estilos Cerámicos, S.A.``

La Administración alega lo siguiente: